

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
BENALMÁDENA Y D. IAN ALAN BERGQUIST PARA LA CELEBRACIÓN DEL
DÍA DE SAN JORGE 2024.**

REUNIDOS

En Benalmádena, a 18 de abril de 2024.

En dependencias municipales comparecen de una parte Sra. Concejala de Turismo y Residentes Extranjeros Dña. María Presentación Aguilera, con DNI 25585017R en representación del Ayuntamiento de Benalmádena; y de otra, D. Ian Alan Bergquist con NIE X2673960A y domicilio en calle Coralina nº 1 - 29631 Arroyo de la Miel (Málaga).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente convenio.

Ante la Vicesecretaria General de la Corporación.

EXPONEN

Primero. - D. Ian Alan Bergquist, es Autónomo y entre las diversas actividades que realiza se encuentra la de organizar y gestionar eventos.

Segundo. - El Ayuntamiento de Benalmádena, con objeto de fomentar la actividad turística y comercial, ha aceptado la propuesta del Sr. Ian Alan Bergquist para la celebración del día de San Jorge en la Plaza de la Mezquita en Arroyo de la Miel el 23 de abril en horario de 13:00 a 22:00 horas.

De este modo, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. - D. Ian Alan Bergquist proveerá una barra para la venta de bebidas y comida, con varias jaimas de 3x3 de material ignífugo y todas en color blanco.

Segunda. - La empresa, se compromete igualmente a la contratación de actuaciones de música y baile sin coste para el Ayuntamiento de Benalmádena.

Tercera. - La selección de los comerciantes participantes, será a cargo exclusivo de la empresa, así como el coste del montaje y desmontaje de las jaimas y la barra.

Cuarta. - Por su parte, el Ayuntamiento de Benalmádena pondrá a disposición del organizador, el suelo público necesario, en este caso, la Plaza de la Mezquita en Arroyo de la Miel, el escenario de la plaza, 200 sillas, contenedores de basura y vallas protectoras; así como el suministro de la energía eléctrica y agua para su desarrollo sin coste alguno.

Quinta. - El Sr Ian Alan Bergquist deberá aportar el Seguro de Responsabilidad Civil necesario que cubra la celebración del evento.

Finalizado el periodo indicado, el responsable de la asociación se compromete al desmontaje de todas las instalaciones dejando expedita y sin daño la vía pública.

Sesta. - El Ayuntamiento y el Sr. Ian Alan Bergquist acuerdan crear una Comisión de Seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo del evento. Estará compuesto por dos miembros, uno del Ayuntamiento (delegación de turismo y residentes extranjeros) y otro de la empresa del Sr. Bergquist.

Y como prueba de conformidad con todos los términos expresados, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados up supra.

Ian Alan Bergquist

María Presentación Aguilera

